

**ESCLEROSIS MÚLTIPLE
CANTABRIA
CÓDIGO DE CONDUCTA
2021-2025**

Transparencia

IGUALDAD COOPERACIÓN
PARTICIPACIÓN

Innovación

COMPROMISO

PERSEVERANCIA EMPATIA

INDICE:

1. PRESENTACIÓN

1.1. ¿QUÉ ES ACDEM?

1.2. MISIÓN

1.3. VISIÓN

1.4. VALORES

2. OBJETIVOS

3. DESTINATARIOS

4. VALORES ÉTICOS

1. Unidad.
2. La persona con Esclerosis Múltiple y su familia como motor y eje central de la acción.
3. Compromiso.
4. Independencia.
5. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
6. Participación.
7. Transparencia en la gestión.
8. Calidad.
9. Responsabilidad.

1. PRESENTACIÓN

La Asociación Cántabra de Esclerosis Múltiple (ACDEM) es una entidad constituida en 1994, con una trayectoria de más de 20 años trabajando para la mejora de las condiciones de vida de las personas con Esclerosis Múltiple. Durante las últimas dos décadas, ACDEM se ha integrado en el tejido asociativo de nuestra región y se ha ubicado dentro del marco de entidades del territorio nacional para defender los derechos de las personas con Esclerosis Múltiple y los de sus familias. Durante todo este camino, la sociedad ha experimentado grandes cambios en las facetas sociales, políticas, así como económicas. La investigación y los avances médicos en EM han progresado a una velocidad vertiginosa, lo que ha hecho que las necesidades de los pacientes y sus familias hayan ido cambiando, así como las expectativas de la sociedad sobre el comportamiento de las entidades sociales. Por ello, la innovación, la adaptación al cambio, la profesionalización de nuestros servicios y la

sistematización de nuestra gestión como organización se convierten nuestras grandes prioridades, dando como fruto del trabajo en equipo, este Código de Conducta 2019-2022. A través de este Código, hemos trabajado para trazar nuestras líneas prioritarias de acción en los próximos cuatro años, además de haber supuesto un importante proceso de reflexión acerca de nuestra posición en la sociedad, del trabajo realizado en los últimos 25 años, y de a dónde nos dirigiremos en el futuro.

¿Qué es ACDEM?

La Asociación Cántabra de Esclerosis Múltiple (ACDEM), es una asociación sin ánimo de lucro constituida el 23 de diciembre de 1994. Reconocida de utilidad pública el 15 de febrero del 2017 y cuyo objetivo es promover la defensa de las personas con Esclerosis Múltiple y mejorar su calidad de vida, así como las de sus familias.

MISIÓN:

Promover la calidad de vida de las personas con Esclerosis Múltiple y sus familias, desde la promoción de la autonomía personal y el empoderamiento del paciente, a través de asociacionismo, el apoyo mutuo, y la visibilización social de la enfermedad, contemplando siempre las necesidades individuales y ofreciendo un trato humano y accesible.

VISIÓN

Ejercer un papel de entidad de referencia en la defensa de los derechos de las personas con Esclerosis Múltiple y sus familias, así como en el desarrollo de recursos sociales, sanitarios y económicos para mejorar la calidad de vida del colectivo en nuestra sociedad.

VALORES:

- **Igualdad:** promovemos la igualdad de oportunidades para una sociedad más justa y normalizada, en la que todos seamos valorados y respetados por nuestras capacidades.
- **Cooperación:** la colaboración y apoyo entre profesionales, miembros de la entidad, otras entidades sociales, instituciones y miembros de otros sectores de la sociedad para alcanzar objetivos comunes.
- **Participación:** buscamos la máxima participación de nuestros socios, trabajadores y otros agentes sociales para implicarles en nuestros proyectos y conseguir una mayor sinergia en la consecución de nuestros objetivos.

- **Innovación:** búsqueda constante de nuevas alternativas y capacidad para adaptarse a los cambios socioeconómicos y a las necesidades individuales de las personas para alcanzar nuestras metas.
- **Perseverancia:** el esfuerzo y la constancia en el trabajo día a día en la realización de nuestros proyectos para la consecución de nuestros objetivos.
- **Empatía:** la comprensión, asertividad, la escucha activa y el entendimiento como base del trato entre las personas con las que nos relacionamos día a día. Escuchar las necesidades y respetar las diferencias como base de la interrelación y del conocimiento de nuestros iguales.

Transparencia: transmitir claridad y accesibilidad en la gestión interna, así como a la información en relación a nuestras actividades como al uso ético de nuestra infraestructura, y nuestros recursos materiales, técnicos y humanos.

2. OBJETIVOS

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

- Poner el énfasis en el hecho de que la ACDEM por encima de todo es una organización animada y dirigida por valores.
- Transmitir la cultura ACDEM de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de la ACDEM y de las personas que lo integran.

3. DESTINATARIOS

- Las **personas que integran La Junta**
- El **equipo humano** de la ACDEM, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran con la ACDEM en calidad de voluntarias.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con la ACDEM, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno ACDEM, todo ello sin perjuicio de las competencias del Consejo de Ética.

Evaluación de código de ética.

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

4. VALORES ÉTICOS

La ACDEM ha querido otorgar a los valores recogidos en este Código el carácter de éticos en coherencia con el significado de la cultura ACDEM, que persigue una sociedad más humanizada, cohesionada e inclusiva, basada en valores.

1. Unidad.
2. La persona con Esclerosis Múltiple y su familia como motor y eje central de la acción.
3. Compromiso.
4. Independencia.
5. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
6. Participación.
7. Transparencia en la gestión.
8. Calidad.
9. Responsabilidad.

1.- UNIDAD:

REPRESENTANTES

1.1.- Asumirán como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura ACDEM en todas las acciones de representación que les sean propias.

1.2.- Nunca se manifestarán ostensiblemente contrarias al ideario de la ACDEM en las acciones de representación que les sean propias.

1.3.- Orientarán su actividad representativa en el ámbito de la ACDEM con arreglo a los intereses globales de la persona con esclerosis múltiple, nunca de sus intereses particulares.

EQUIPO HUMANO

1.4.- Respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura ACDEM, como base y referente de su labor dentro del Equipo, que deberá impregnar toda su actuación profesional, no impidiendo su puesta en práctica por motivos de índole personal, profesional o corporativa.

2.- LA PERSONA CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SU FAMILIA COMO EJE CENTRAL DE LA ACCIÓN

Las personas con Esclerosis Múltiple, hombres, y mujeres y sus familias, son los máximos referentes de la acción de la ACDEM y beneficiarios finales de la misma.

La ACDEM aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. Promueve la calidad de vida de las personas con Esclerosis Múltiple y sus familias, desde la promoción de la autonomía personal y el empoderamiento del paciente, a través de asociacionismo, el apoyo mutuo, y la visibilización social de la enfermedad, contemplando siempre las necesidades individuales y ofreciendo un trato humano y accesible.

REPRESENTANTES

2.1.- Orientarán la estrategia de la ACDEM en función de las necesidades de las personas con Esclerosis Múltiple y de sus familias, no poniendo nunca las prioridades en función de tomas de posición que no procedan de acuerdo con este Código Ético.

2.2.- Basarán su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos, desterrando y denunciando cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia.

2.3.- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con Esclerosis Múltiple.

2.4.- Considerarán la inclusión como valor, adoptando el enfoque inclusivo.

2.5.- Aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental.

2.6.- Velarán especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de ser diagnosticado con EM.

EQUIPO HUMANO

2.7.- Aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental y primera en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo.

2.8.- El entorno laboral, sus procesos y método y los puestos de trabajo del Equipo se adaptarán en cada caso a las necesidades por razón de discapacidad.

2.9.- Procurarán que la sede de la asociación y todo el equipamiento técnico de la misma cumplan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

2.10- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con Esclerosis Múltiple

2.11.- Promoverán la atención individualizada a las personas con Esclerosis Múltiple y a sus familias, facilitándose en todo el proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.

2.12.- Fomentarán el empoderamiento de las personas con Esclerosis Múltiple y la autodefensa de sus derechos.

3.- COMPROMISO

La ACDEM actúa como entidad comprometida con su causa social, como agente de cambio que persigue la transformación social a través de la innovación permanente, con vocación de servicio y defensa de la solidaridad y la justicia sociales. Con su acción altruista y solidaria la ACDEM persigue un amplio respaldo y presencia social que le legitime como Entidad comprometida con la mejora de la sociedad.

REPRESENTANTES

3.1.- Contribuirán activamente al compromiso con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.

3.2.- Promoverán la innovación social en personas con esclerosis múltiple que ofrezca soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida las personas con EM y de sus familias.

3.3.- Apoyarán y colaborarán activamente con EM España así como organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

EQUIPO HUMANO

3.4.- Aplicarán en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo el compromiso de vocación de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

3.5.- Aplicarán en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones novedosas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

3.6.- Buscarán el aumento de la presencia social de la ACDEM a través de la participación en redes sociales y de todo tipo.

3.7.- Fomentarán el voluntariado como fórmula de participación social.

3.8.- Elegirán proveedores preferentes de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc.

3.9.- Actuarán como agentes activos de cambio en su entorno personal.

4.- INDEPENDENCIA

La ACDEM es una entidad independiente hacia fuera y hacia dentro. La ACDEM es una entidad sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, las confesiones, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de los operadores y agentes.

REPRESENTANTES

4.1.- Fijarán la estrategia de la ACDEM libremente, sin atender a tomas de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

4.2.- Evitarán cualquier manifestación personal de índole política o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.

EQUIPO HUMANO

4.3.- Velarán por la independencia de la ACDEM respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales o cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

4.4.- Evitarán cualquier manifestación de índole política o religiosa o similar en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo.

4.5.- Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando por que estos no limiten en ningún caso la independencia de la ACDEM

5.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La ACDEM defiende la no discriminación interseccional por razón de discapacidad y sexo y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, liderando los cambios que deben impulsarse desde el sector social de la discapacidad en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

REPRESENTANTES

5.1.- Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres

5.2.- Incluirán la perspectiva de género en la estrategia de la ACDEM

5.3.- Incluirán la perspectiva de género en las actuaciones de representación de la ACDEM

5.4.- Garantizarán, salvo imposibilidad justificada, el equilibrio de género en la representación de la ACDEM, en organismos internos y externos a la entidad.

EQUIPO HUMANO

5.5.- Promoverán la elaboración de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, siguiendo las directrices del Plan de Igualdad para Entidades de la Discapacidad del Tercer Sector.

5.6.- Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la gestión de la estrategia de recursos humanos.

5.7.- Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la gestión económico-financiera.

5.8.- Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia de comunicación.

5.9.- Incluirán la perspectiva de género en la estrategia de la ACDEM

5.10.- Fomentarán las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional.

5.11.- Denunciarán las situaciones de violencia de género y acoso sexual que se detecten dentro del Equipo.

6.- PARTICIPACIÓN

La ACDEM defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro (Cocemfe y EM España) de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

REPRESENTANTES

6.1.- Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos de la ACDEM.

6.2.- Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.

6.3.- Fomentarán una participación en todos los órganos y el equipo humano

EQUIPO HUMANO

6.4.- Fomentarán la participación y corresponsabilidad de todas las personas integrantes del Equipo, con arreglo a las funciones propias de cada puesto de trabajo.

6.5.- Fomentarán el trabajo en equipo, respetando las funciones propias de cada puesto de trabajo, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final.

6.6- Fomentarán el respeto a la diversidad, evitando absolutamente la discriminación por motivos de discapacidad, género, raza, religión, creencias, nacionalidad u orientación o identidad sexuales, u otra circunstancia personal análoga.

6.7.- Establecerán una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.

6.8.- Potenciarán la participación de personas voluntarias.

6.9.- Potenciarán el apoyo mutuo entre las personas integrantes del Equipo, evitando protagonismos que dificulten o impidan dicho apoyo mutuo.

7.- TRANSPARENCIA Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de la ACDEM. La actuación de la ACDEM está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. La ACDEM defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su Equipo humano, todo ello en coherencia con la cultura ACDEM

REPRESENTANTES

7.1.- Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.

7.2.- Garantizarán la transparencia en la elección de los cargos sociales.

7.3.- Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a la ACDEM en instituciones y organismos externos a la entidad.

7.4.- Garantizarán la transparencia en la acción política y en la gestión.

7.5.- Velarán por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.

7.6.- Evitarán el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos de la ACDEM.

7.7.- Evitarán el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en la ACDEM.

7.8.- Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

EQUIPO HUMANO

7.9.- Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.

7.10.- Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera. Se dará publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.

7.11 Actuarán bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.

7.12.- Evitarán el lucro indebido de sus personas o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en la ACDEM.

7.13.- Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.

7.14.- Fomentarán la austeridad como valor fundamental en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitarán el despilfarro y la mala utilización de los recursos.

7.15.- Las retribuciones de las personas integrantes del equipo serán dignas y suficientes, con arreglo al valor del trabajo desplegado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad que se aplica.

8.- CALIDAD COMO EXIGENCIA

La ACDEM persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

REPRESENTANTES

8.1.- Todas las propuestas de la ACDEM estarán contrastadas técnicamente y elaboradas con el máximo rigor.

8.2.- Aplicarán en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.

8.3.- Fomentarán la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas usuarias.

8.4.- Desarrollarán su actuación con arreglo al Plan Estratégico de la ACDEM

EQUIPO HUMANO

8.5.- Aplicarán en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.

8.6.- Procurarán la formación continuada y el aprendizaje permanente como presupuestos para la excelencia en su quehacer profesional y como deber derivado de su compromiso con las personas con discapacidad.

8.7.- Evitarán situaciones de ventaja como consecuencia de su discapacidad ajenas a su auténtica situación personal. No utilizarán su discapacidad como excusa que justifique una actitud profesional poco eficiente.

8.8.- Evitarán la negligencia profesional.

8.9.- Atendiendo a que el personal y los recursos humanos son los elementos más importantes, velarán por la satisfacción de todo el Equipo.

9.- RESPONSABILIDAD

La ACDEM responde a las expectativas legítimas de todos sus públicos, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

REPRESENTANTES

9.1.- Actuarán coherentemente con los objetivos estratégicos de la ACDEM en todo momento.

9.2.- Guardarán un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.

9.3.- Guardarán el debido secreto sobre la información relevante, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.

9.4.- Defenderán en todo momento la ACDEM, haciendo un buen uso de ella en su labor de representación.

9.5.- Garantizarán la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.

EQUIPO HUMANO

9.6.- En el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo, darán prioridad a los intereses de la ACDEM antes que a sus intereses personales.

9.7.- Guardarán el secreto sobre la información relevante, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su pertenencia al Equipo.

9.8.- Defenderán en todo momento la ACDEM, haciendo un buen uso de ella en su labor profesional.

9.9.- Comunicarán cualquier cambio en sus circunstancias vitales, siempre de acuerdo con la legalidad, si a su juicio este pudiera repercutir en el desarrollo de su actividad profesional.

9.10.- Buscarán constantemente las mejores soluciones para llevar a cabo la misión de la ACDEM

9.11.- Fomentarán la evaluación en todas las acciones de la ACDEM

9.12.- Vigilarán el buen funcionamiento de los recursos, dispositivos, dependencias e instalaciones de la asociación.

Santander a 5 de marzo del 2021

Lina Fernández Crestelo
Presidenta ACDEM

Fernando Alonso Ramos
Secretario ACDEM